

Buenos Aires, <sup>15</sup> de febrero de 1994.-

Visto y considerando;

Que con motivo de las numerosas gestiones originadas para la obtención de comodidades para reubicar a los juzgados civiles que aún permanecen en el edificio de Paraguay 1536 se ha comenzado a recibir espacios en el edificio de los Ferrocarriles, en Avenida de los Inmigrantes 1950, habiendose concluído asimismo con las instalaciones para el juzgado Nº 70 en el inmueble de la calle Maipú 92 7º piso, según información técnica que glosa en las actuaciones.-

Con ese motivo la Cámara Civil ha propuesto la iniciación de las respectivas mudanzas.-

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

Autorizar la mudanza de los Juzgados Civiles con asiento en Paraguay 1536 según el orden propiciado por la Cámara Civil:

Juzgado Nº 16 de Lavalle 1212 a Avenida de los Inmigrantes 1950;

Juzgado Nº 76 de Paraguay 1536 a Lavalle 1212;

Juzgados Nº 30, 52, 53 y 94 de Paraguay 1536 a Avenida de los Inmigrantes 1950;

Juzgado Nº 70 de Paraguay 1536 a Maipú 92-7º piso;

La mudanza de los Juzgados 35, 45, 46, 66 y 90 proseguirá a medida que se cuente con los espacios necesarios.-

Regístrese y hágase saber.-



JULIO A. MAZZANTI